



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS No. 502264089001-2022-00251-00

DTE: DOLLY PATRICIA VELEZ PARRADO

DDO: JORGE ARMANDO PEREZ AMEZQUITA

SECRETARIA. Cumaral, julio 14 de 2023. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, indicando que el señor Jorge Armando Pérez Amézquita, a través de su apoderado, doctor Einsinever Fontecha Díaz, solicita al despacho se proceda a realizar Control de Legalidad sobre los actos de notificación personal o carga procesal impuesta al ejecutante mediante auto de fecha 1° de septiembre de 2022. Provea.

MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Cumaral, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el demandado señor Jorge Armando Pérez Amézquita, a través de su apoderado y previamente a resolverse sobre el Control de Legalidad, dispone este Despacho.

Requerir a la parte demandante, informe sobre el cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 1° de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó la notificación al ejecutado, conforme el artículo los artículos 291 a 294 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Requerir de igual manera a la parte demandada informe a éste Despacho Judicial, si ha venido realizando el pago de las cuotas alimentarias a favor de la menor demandante en el transcurso del trámite del presente proceso, en caso afirmativo allegue los soportes de dichos pagos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALVARO ENRIQUE SIZA ACEVEDO

Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
CUMARAL- META**

La presente providencia queda notificada por anotación en el ESTADO N° _____ de esta misma fecha _____.

MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ
Secretaria.